Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno. — Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1887. SABADO 2 DE ABRIL. Número 40.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 175 y con fecha 25 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno la Real órden siguiente:

" Excmo. Sr.: — El Sr. Ministro de Ultramar, dice con esta fecha al Gobernador General de Filipinas lo que sigue: — Excmo. Sr.: — Por convenir al mejor servicio el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina ...te del Reino, ha tenido á bien trasladar al Juzga... ...tancia de Antique, de entrada en el terri... ...ia de Cebú, vacante por promocion ... Hurtado y Jimenez, á Don ...rve igual cargo en el ...regoria en el terri... — Lo que de Real ...ado á V. ... con fecha 23 del ...blica en la GACETA ... 1887. — El Secretario ...mingo Bazán. [1878]

...Ultramar, bajo el número 179 ..., se comunica á este Gobierno ... siguiente:

Accediendo á lo solicitado por Don Martin de Oliva, Promotor Fiscal ...n Francisco de esa Capital y de con... prevenido en el Real Decreto de 3 de ...no, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la ...te del Reino, se ha servido conceder á ...nario seis meses de licencia, á fin de que ...der en la Península al restablecimiento de ... — De Real órden lo digo á V. E. para su co... ...nto y demás efectos."

habiendo acordado su cumplimiento con fecha ...el actual, de órden del Excmo. Sr. Gobernador Ge... ...al se publica en la GACETA para general conoci... ...iento.

Puerto-Rico, 30 de Marzo de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán.* [1879]

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 7 de Marzo y bajo el número 169, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real órden siguiente:

" Excmo. Sr.: — De conformidad con lo consultado por el Ministerio de Hacienda en Real órden de 18 de Junio de 1883 dictada á consecuencia de la duda expuesta por este de Ultramar, respecto á si deben ó nó ser considerados los Profesores mercantiles como ...prendidos entre los individuos que pueden optar á ...eneficios que el párrafo 2º, regla 2ª del artículo 26 ...a Ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876, ...noce á los que poseen títulos de estudios superiores; ...ey [Q. D. G.] y en su nombre la Reina Regente del ...o, ha tenido á bien resolver que los Profesores ...antiles tienen aptitud legal para entrar á desem... ...r en la Administracion de las provincias de Ultra... ...destinos superiores á la última clase de la cuarta ...goría; y por tanto, que, como comprendidos entre ...ue poseen títulos de estudios superiores segun lo ...decido por el Real Decreto de creacion de las Es... ...s de Comercio fecha 18 de Marzo de 1857 les al-canzan los beneficios á que pueden optar en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la citada Ley á que se refiere la regla 1ª de las aprobadas por Real Decreto de 2 de Octubre de 1884. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 23 del actual, de su órden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 30 de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán.* [1877]

Continuacion de los telegramas recibidos con motivo de la llegada de S. E.

Gobernador General. — Alcalde Ponce.

" En mi propio nombre y en el del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad tengo el honor de saludar á V. E. felicitándole por su arribo á esta provincia."

El Presidente Ayuntamiento de Dorado al Excmo. Sr. Gobernador General.

" Por sí y á nombre de toda la Corporacion municipal felicito V. E. por feliz ar... ..., p...testándole res... ...peto y co... ...ta.

" Como Presidente Ayu...amiento en su nom...o y demás Corporaciones y vecindario, felicito respetuosamente V. E. por feliz arribo á esta Antilla ofreciéndole nuestro mas sincero y leal apoyo en el importante mando con que ha sido V. E. agraciado por Gobierno de S. M."

Gobernador General. — Alcalde Carolina.

" El Alcalde Presidente y Ayuntamiento, felicitan á V. E. por su feliz arribo á estas playas; protestándole su decidida adhesion."

Gobernador General. — Alcalde Camuy.

" Felicita á V. E. por feliz llegada á esta provincia, saludándole respetuosamente. — *Juan de Jesús.*"

El Alcalde Trujillo-alto, al Excmo. Sr. Gobernador General.

"Sírvase V. E. admitir respetuosa felicitacion por su llegada, con ofrecimiento de mi lealtad al Gobierno."

Gobernador General. — Alcalde Barceloneta.

" En union Ayuntamiento felicito respetuosamente V. E., y ofrecemos todos nuestra adhesion. — *José Muñoz.*"

Gobernador General. — Alcalde Guayama.

" Por mí y á nombre Ayuntamiento esta Villa, felicito cordialmente á V. E. por su feliz arribo á esa Capital. — *Calimano.*"

Gobernador General. — Lares.

" Los que suscriben, Concejales de este Ayuntamiento, felicitan á V. E. por feliz arribo y por la confianza que el Gobierno de S. M. le ha dispensado, nombrándole para representarle en esta provincia.

Gerónimo Canals, Agustin Carbonell, Antonio Oliver, Ramon Lopez, Sebastian Soto."

Excmo. Sr. Gobernador General.

"Presidente Diputacion felicita V. E. por feliz arribo provincia, saludándole cordialmente. — *Juan Brusi.*"

Gobernador General.

" Presidente Comité "Español" incondicionales Mayagüez saluda S. E. el Gobernador. — *Suau*"

Al Gobernador General.

" Presidente Comité incondicional Trujillo-alto, felicita V. E. por su arribo á esta Isla, y ofrece en nombre correligionarios el mas leal apoyo. — *Ramon Sanchez Lopez.*"

Al Gobernador General.

" Como Presidente Comité local incondicional me congratulo felicitar á V. E., por la prueba de confianza que el Gobierno Supremo le ha dado al nombrarle para el Gobierno de esta provincia." — *Pedro Suan Mulet.*"

El Presidente del Comité del partido incondicional de Arecibo al Excmo. Sr. Gobernador General.

" En nombre del Comité que represento tengo el honor de felicitar á V. E. por su feliz arribo á esta Isla, ofreciéndole mi humilde cooperacion y consideracion mas distinguida. — *Gregorio Ledesma.*"

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Obras del Puerto de Mayagüez, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2º del Reglamento de la misma; ha tenido á bien nombrar Secretario-Contador de dicha Junta á Don Juan C. Gonzalez que ocupa el segundo lugar de la terna propuesta, debiendo disfrutar el haber de seiscientos pesos anuales que se ha asignado á dicha plaza.

...ien d... del Gob... ...o Domingo Bazán. [1902]

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real órden número 386 de fecha 3 de Setiembre último, Electricidents Maatechappsh Systam de Khotimsky, recidente en París, han obtenido patente de invencion por "nuevas baterías voltaicas primaria y secundarias," por la cual se concede a dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 2 de Marzo de 1885 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1905 en que concluirá su derecho; siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 21 de Febrero de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán.*

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real órden número 386 de fecha 3 de Setiembre último, Mr. Achille de Khotinoky, residente en París, ha obtenido patente de invencion por " un procedimiente de fabricacion de electrodos de nuevo sistema," por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la menciona la industria por el término de diez años contados desde el dia 26 de Julio de 1886 en que fué expedida por el Ministro de Fomento hasta igual fecha del año 1896 en que concluirá su derecho; siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 21 de Febrero de 1887.— El Secretario del Gobierno General, *José Pastor y Magán.*

Segun consta del documento que en copia se acompaña á la Real órden número 386 de fecha 3 de Setiembre último, Don James Tatham residente en Filadelfia, ha obtenido patente de invencion por "mejoras en los aparatos para facar conductores eléctricos con cubierta de metal," por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el